CONTRATO N°34/2016

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **PIQUENO AUTOREPUESTOS** con **RUC N° 3912259-0**, debidamente representada para este acto por el Sr. Diego Arnaldo Marecos Burgos con Cedula de identidad N° 3.912.259, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 19 de Mayo de 2016
(e) La resolución IM. N° 1121 de fecha 27 de Mayo de 2016 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	340	30	001	10	**40.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 312831.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 31/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.** La adjudicación fue realizada según acto Resolución IM. Nº 1121/2016.-

PIQUENO
AUTOREPUESTOS
DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS
RUC 3912259-0 TEL.: (061) 550 892

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Ángel Faria Colmán
Secretario General

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Catalogo* Código	Descripción del Bien *	Presentación **	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio total IVA Incluido**
1	40161504-004	FILTRO DE ACEITE PARA MERCEDES BENZ 1418	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	120.000	120.000
2	40161505-005	FILTRO DE AIRE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	170.000	170.000
3	40161505-005	PRE FILTRO DE AIRE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	160.000	160.000
4	40161513-003	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	60.000	60.000
5	40161502-005	FILTRO DE AGUA PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	140.000	140.000
6	40161504-003	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	100.000	100.000
7	40161505-004	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	140.000	140.000
8	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	100.000	100.000
9	40161504-003	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA S10 BLAZER	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	160.000	160.000
10	40161505-004	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA S10 BLAZER	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	145.000	145.000
11	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA S10	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	120.000	120.000

PIQUENO
AUTOREPUESTOS
DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS
RUC 3912259-0 TEL.: (061) 550 892

Miguel A. Franco Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

		BLAZER							
12	40161504 -004	FILTRO DE ACIETE PARA CAMION SCANIA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	140.000	140.000
13	40161513 -003	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION SCANIA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	150.000	150.000
14	40161505 -004	FILTRO DE AIRE PARA CAMION SCANIA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	240.000	240.000
15	40161504 -003	FILTRO DE ACEITE PARA MISUBISHI CANTER	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	90.000	90.000
16	40161505 -004	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA MISUBISHI CANTER	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	115.000	115.000
17	40161513 -002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MISUBISHI CANTER	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	70.000	70.000
18	40161504 -001	FILTRO DE ACEITE PARA TRACTOR CATERPILLAR	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	120.000	120.000
19	40161513 -005	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRACTOR CATERPILLAR	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	100.000	100.000
20	40161505 -001	FILTRO DE AIRE PARA TRACTOR CATERPILLAR	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	440.000	440.000
21	40161505 -001	PRE FILTRO DE AIRE PARA TRACTOR CATERPILLAR	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	390.000	390.000
22	26111801 -006	CORREA DE VENTILADOR PARA TRACTOR CATERPILLAR	Caja	Gates	Brasil	Unidad	1	150.000	150.000
23	26111801 -006	CORREA DE VENTILADOR PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Gates	Brasil	Unidad	1	100.000	100.000
24	26111801 -006	CORREA DE VENTILADOR PARA CAMION SCANIA	Caja	Gates	Brasil	Unidad	1	200.000	200.000
25	26111801 -006	CORREA DE VENTILADOR PARA CAMIONETA BLAZER	Caja	Gates	Brasil	Unidad	1	150.000	150.000

PIQUENO
AUTOREPUESTOS
DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS
RUC 3912259-0 TEL.: (061) 550 072

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel A. Farias Colmán
Secretario General

26	26111801 -006	CORREA DE VENTILADOR PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Gates	Brasil	Unidad	1	220.000	220.000
27	25173816 -003	BOMBA DE EMBRAGUE SUPERIOR PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Varga	Brasil	Unidad	1	450.000	450.000
28	25173816 -003	BOMBA DE EMBRAGUE INFERIOR PARA CAMION MERCES BENZ 1418	Caja	Varga	Brasil	Unidad	1	450.000	450.000
29	25173816 -003	BOMBA DE EMBRAGUE PARA CAMIONETA RANGER	Caja	Varga	Brasil	Unidad	1	850.000	850.000
30	25173816 -003	BOMBA DE EMBRAGUE PARA CAMIONETA BLAZER	Caja	Varga	Brasil	Unidad	1	730.000	730.000
31	31171503 -002	COJINETE DE EMBRAGUE PARA CAMIONETA BLAZER	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	830.000	830.000
32	31171503 -002	COJINETE DE EMBRAGUE PARA CAMIONETA RANGER	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	600.000	600.000
33	31171503 -002	COJINETE DE EMBRAGUE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	640.000	640.000
34	31171503 -002	COJINETE DE EMBRAGUE PARA CAMION SCANIA	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	930.000	930.000
35	25171714 -001	PLATO DE PRESION PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
36	25173816 -004	DISCO DE EMBRAGUE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
37	25171714 -001	PLATO DE PRESION PARA CAMION SCANIA	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	2.400.000	2.400.000

PIQUENO
AUTOREPUESTOS
DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS
RUC 3912259-0 TEL.: (061) 550 892

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel A. Faria Colmán
Secretario

38	25173816 -004	DISCO DE EMBRAGUE PARA CAMION SCANIA	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
39	25171714 -001	PLATO DE PRESION PARA CAMIONETA RANGER	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
40	25173816 -004	DISCO DE EMBRAGUE PARA CAMIONETA RANGER	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
41	25173816 -001	KITS EMBRAGUE PARA CAMIONETA BLAZER	Caja	Sachs	Brasil	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
42	26111707 -002	BATERIA DE 180 AMP	Caja	Toyo	Brasil	Unidad	1	940.000	940.000
43	26111707 -002	BATERIA DE 90 AMP	Caja	Toyo	Brasil	Unidad	1	650.000	650.000
44	26111707 -002	BATERIA DE 70 AMP	Caja	Toyo	Brasil	Unidad	1	500.000	500.000
45	25171712 -002	JUEGO DE PASTILLA PARA CAMIONETA RANGER	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	440.000	440.000
46	25171712 -002	JUEGO DE PASTILLA PARA CAMIONETA BLAZER	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	480.000	480.000
47	25171712 -002	JUEGO DE PASTILLA PARA CAMIONETA MISUBISHI CANTER	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	730.000	730.000
48	23153140 -001	BRAZO DE SUSPENSIÓN HIDRAULICO DERECHO PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Nakata	Brasil	Unidad	4	335.000	1.340.000
49	25172009 -005	BUJE SUPERIOR PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Nakata	Brasil	Unidad	1	250.000	250.000
50	25172009 -006	BUJE INFERIOR PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Nakata	Brasil	Unidad	1	580.000	580.000
51	25171712 -006	JUEGO DE FIBRA PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	250.000	250.000
52	25171712 -006	JUEGO DE FIBRA PARA CAMION	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	340.000	340.000

PIQUENO AUTOREPUESTOS
DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS
RUC 3912259-0 TEL.: (061) 550 892

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

		SCANIA							
53	40161526 -003	RETEN DE MASA TRASERA PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Sabo	Brasil	Unidad	1	60.000	60.000
54	40161526 -001	RETEN DE MASA DELANTERA PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Sabo	Brasil	Unidad	1	60.000	60.000
55	40161526 -003	RETEN DE MASA TRAZERA PARA CAMION SCANIA	Caja	Sabo	Brasil	Unidad	1	70.000	70.000
56	40161526 -001	RETEN DE MASA DELANTERA PARA CAMION SCANIA	Caja	Sabo	Brasil	Unidad	1	70.000	70.000
57	40141606 -001	VALVULA DE DESCARGA PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Wvaco	Brasil	Unidad	1	840.000	840.000
58	25171712 -013	PULMON DE FRENO PARA CAMION SCANIA	Caja	Wvaco	Brasil	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
59	25171712 -013	PULMON DE FRENO PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Wvaco	Brasil	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
60	25171716 -006	CATRACA DE FRENO DELANTERO PARA CAMON MERCEDES BENZ 1418	Caja	Wvaco	Brasil	Unidad	1	450.000	450.000
61	25174204 -003	MUÑEQUIN DE DIRECCION PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Nakata	Brasil	Unidad	1	180.000	180.000
62	25171716 -002	ZAPATA DE FRENO TRAZERO PARA CAMIONETA BLAZER	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	430.000	430.000
63	25171716 -002	ZAPATA DE FRENO TRAZERO PARA CAMIONETA RANGER	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	2	200.000	400.000
64	25171712 -005	PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	630.000	630.000
65	25171716	ZAPATA DE FRENO	Caja	Frasle	Brasil	Unidad	1	550.000	550.000

Diegom.

PIQUENO AUTOREPUESTOS DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel A. Fazia Colmán
Secretario General

	-002	TRAZERO PARA CAMIONETA MAHINDRA							
66	23153140 -001	BRAZO DE SUSPENSIÓN HIDRAULICO IZQUIERDO PARA CAMIONETA MAHINDRA	Caja	Nakata	Brasil	Unidad	4	330.000	1.320.000
Total IVA Incluido									**39.980.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **39.980.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta mil, IVA INCLUIDO**).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es de 120 (Ciento Veinte) días, contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Diego

PIQUENO
AUTOREPUESTOS
DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS
RUC 3912259-0 TEL.: (061) 550 892

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Ángel Silvia Colmán
Secretario General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 27 días del mes de Mayo del año 2016.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

DIEGO ARNALDO MARECOS BURGOS
PROPIETARIO
PIQUENO AUTOREPUESTOS

PIQUENO
AUTOREPUESTOS
DE: DIEGO A. MARECOS BURGOS
RUC 3912259-0 TEL.: (061) 350 892